

ALLIANCE



MARCO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LOS PAÍSES PIONEROS

El Marco de rendición de cuentas para los países pioneros de la Alianza 8.7 tiene como objetivo fortalecer la rendición de cuentas en relación con el mecanismo de los países pioneros de la Alianza 8.7 con el fin de garantizar su eficacia y credibilidad. Este marco ofrece orientaciones sobre lo que significa ser un país pionero y las expectativas y responsabilidades que implica.

¿QUÉ SIGNIFICA SER UN PAÍS PIONERO?

Los países pioneros son aquellos que se comprometen a ir más lejos y más rápido para alcanzar la Meta 8.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Son países que asumen el compromiso de acelerar los esfuerzos y aplicar enfoques innovadores que puedan inspirar a otros países para cumplir los plazos urgentes establecidos en la Meta 8.7 de los ODS. Los países pioneros se comprometen a redoblar esfuerzos y el status de país pionero está abierto a cualquier Estado Miembro de la OIT, independientemente de su nivel de desarrollo. Solo los gobiernos pueden presentar una candidatura para ser país pionero, bajo un **enfoque gubernamental integrado** y a través de una **consulta de múltiples partes interesadas**, con el **diálogo social** como su piedra angular.

¿POR QUÉ SON NECESARIOS LOS PAÍSES PIONEROS?

Los Estados miembros de las Naciones Unidas establecieron una agenda ambiciosa al adoptar la Meta 8.7 de los ODS, que insta a poner fin al trabajo infantil en todas sus formas más tardar en 2025, así como a erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas para 2030.

Pese a los progresos constatados en las últimas dos décadas, no se alcanzará la Meta 8.7 de los ODS si se mantiene el ritmo actual de progreso. Dada la necesidad de adoptar medidas urgentes para acelerar la acción, varios países han expresado su voluntad de redoblar esfuerzos. Al destacar el compromiso de estos países y prestarles ayuda para que logren su objetivo, la Alianza 8.7 puede incentivar la acción por parte de otros países.

¿QUÉ OPORTUNIDADES BRINDA EL ESTATUS DE PAÍS PIONERO ACTIVO?

La participación en la Alianza 8.7 como país pionero permite:

- Obtener beneficios económicos y de desarrollo derivados de la reducción del trabajo infantil, el trabajo forzoso, la esclavitud moderna y la trata de personas.
- Aprovechar nuevos recursos y el compromiso de otras partes interesadas gracias a la clara demostración de su voluntad de actuar. Entre otras cosas, recibir apoyo del GCM y de otras partes interesadas con el fin de vincular los países pioneros a los esfuerzos de movilización de recursos.
- Aprovechar los beneficios en cuanto a reputación, incluso con actores empresariales a escala mundial, derivados de la aplicación de las normas internacionales pertinentes y del liderazgo en este ámbito.

- Coordinar el apoyo y la asistencia técnica entre todos los socios que operan en un país pionero.
- Mostrar los avances y las intervenciones exitosas (por ejemplo, el sitio web de la Alianza 8.7, eventos de alto nivel y otros).
- Beneficiarse de acceso a conocimientos y experiencias (por ejemplo, la serie de diálogos temáticos de los países pioneros, los eventos de aprendizaje entre pares, el taller anual de los países pioneros).
- Servir de catalizador y modelo para que otros países aceleren los progresos en todo el mundo.

¿CÓMO CONVERTIRSE EN PAÍS PIONERO Y QUÉ IMPLICA?

Como se ilustra en la figura presentada a continuación, el proceso se divide en varias etapas. Todos los países comienzan como candidatos en la etapa de expresión de interés. Para que se le conceda el estatus de país pionero, el país candidato debe cumplir los criterios señalados a continuación. Una vez que culmina esta etapa y tras la aprobación del Grupo de Coordinación Mundial (GCM), los países candidatos se convierten en países pioneros activos. El país pionero activo emprende un ciclo (el ciclo de país pionero) que comienza con la etapa de planificación, seguida por las etapas de aplicación, seguimiento y presentación de informes y, por último, la etapa de revisión. Todas las fases deben incluir el diálogo social con las organizaciones de empleadores y trabajadores más representativas a nivel nacional, así como consultas con otras partes interesadas, incluidas las organizaciones de la sociedad civil.

Los miembros y socios de la Alianza 8.7 prestan apoyo a los países pioneros, por ejemplo, mediante asistencia técnica e intercambio de experiencias con otros países.

¿POR QUÉ ES NECESARIO UN MARCO DE RENDICIÓN DE CUENTAS?

El objetivo general del marco de rendición de cuentas es fortalecer la integridad de la comunidad de países pioneros mediante el establecimiento de normas y expectativas claras respecto de la coordinación con los socios, con el fin de lograr cambios tangibles en el terreno. El presente documento fue elaborado y dirigido por el Grupo de Trabajo de Seguimiento de la Meta 8.7 de los ODS sobre la base de la propuesta presentada por uno de los miembros del grupo, a saber, *Free the Slaves*. El presente documento también recoge los comentarios de los países pioneros y del GCM, así como las revisiones de la Secretaría de la Alianza 8.7 y de la OIT.

Los países pioneros cuentan con el apoyo de la Secretaría y del Grupo de Trabajo de Seguimiento de la Meta 8.7 de los ODS para la gestión de todas las etapas del marco de rendición de cuentas. Sin embargo, todos los socios pueden prestar apoyo para la aplicación del marco de rendición de cuentas (y de las hojas de ruta del país pionero).



Etapa de expresión de interés

Durante esta etapa, los países candidatos toman conocimiento de lo que significa ser un país pionero, lo que implicaría para ellos y comienzan a trabajar en el cumplimiento de los requisitos necesarios para formar parte de la comunidad de países pioneros.

El país candidato a país pionero reúne información sobre la Alianza 8.7 y la comunidad de países pioneros. El objetivo de esta etapa es que el país candidato comprenda los objetivos de la comunidad de países pioneros (como la aceleración de los progresos, el intercambio de conocimientos, el fomento de la innovación, la ampliación de la escala), los procedimientos, la obtención de toda la información necesaria relativa a la Alianza 8.7 en su conjunto (antecedentes, objetivos, procesos, ventajas, estructura, etc.), e iniciar un diálogo y consultas con las partes interesadas del país. La Secretaría puede facilitar la coordinación del país candidato con otros países que hayan obtenido el estatus de país

pionero para que pueda obtener información de primera mano sobre lo que significa ser un país pionero.

El país candidato presenta una candidatura oficial para convertirse en país pionero al Director General de la OIT. Para iniciar el proceso de forma oficial, el país candidato, por conducto de un ministro de gobierno competente, debe enviar una expresión de interés dirigida al Director General de la OIT o a la Presidencia de la Alianza. En esta carta, el país candidato debe designar un punto focal que liderará el proceso de los países pioneros y coordinará todas las comunicaciones con la Alianza 8.7. La Secretaría de la Alianza 8.7 informa al Grupo de Coordinación Mundial (GCM) sobre la expresión de interés del país candidato.

La Secretaría envía una carta de respuesta invitando al país a iniciar consultas y a organizar un taller de planificación estratégica con un enfoque de gobierno integral, en el que participen todas las partes interesadas, incluidas organizaciones gubernamentales competentes, interlocutores sociales, organizaciones de la sociedad civil y representantes del mundo empresarial. Este taller culminará con la elaboración de una hoja de ruta que establece las prioridades nacionales para alcanzar la Meta 8.7 de los ODS. El país candidato deberá presentar un calendario en relación con la organización de las consultas y la elaboración de la hoja de ruta, e informar al respecto a la Secretaría de la Alianza 8.7.

El país candidato identifica a las principales partes interesadas (incluida la posible elaboración de una lista detallada) y los mecanismos de coordinación existentes en el país, o considera la posibilidad de crear nuevos mecanismos (por ejemplo, comités, grupos de trabajo, mesas redondas, grupo de coordinación del país). El país identifica a las partes interesadas competentes y sus mecanismos de participación y coordinación, incluidos, entre otros, los representantes del gobierno, las organizaciones de empleadores y de trabajadores, los organismos de las Naciones Unidas, incluida la OIT, los supervivientes y las redes de supervivientes, las organizaciones de la sociedad civil, los actores del sector privado, el mundo académico y los socios para el desarrollo. Durante este proceso, se puede elaborar una lista detallada de los socios de la Alianza 8.7 para promover la participación de los socios y mostrar su interés y compromiso en apoyar a los países pioneros.

Si procede, el país deberá valerse de los comités o juntas nacionales existentes que trabajan en el tema (por ejemplo, los comités nacionales sobre el trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas) o realizar las coordinaciones necesarias con tales órganos. Cabe esperar que el país cuente con al menos un órgano de coordinación, ya que es un elemento esencial para la organización del taller de planificación estratégica y el seguimiento de la aplicación de la hoja de ruta. También se debe consultar a estos organismos de coordinación durante el ciclo de presentación de informes, proporcionando información, especialmente en lo que respecta a la participación de las partes interesadas.

En colaboración con las partes interesadas competentes, el país candidato realiza un balance de la situación del país en relación con el cumplimiento de la Meta 8.7 de los ODS. La recopilación inicial de información implica una revisión de los estudios existentes sobre el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas, del marco jurídico y político (legislación, políticas tales como procedimientos operativos, los mecanismos de referencia y las intervenciones relacionadas con el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la

trata de personas), así como las brechas en estas esferas. Se priorizan las fuentes de información existentes. Este proceso debe continuar después de que el país se convierte en país pionero.

Etapa de planificación

En esta etapa, el país elabora una hoja de ruta en el marco de un taller de planificación estratégica y adopta las medidas necesarias para su aplicación. Los países pioneros activos (véase más adelante el recuadro 1) que ya disponen de una hoja de ruta pueden actualizarla y revisarla.

El país candidato organiza uno o varios talleres de planificación estratégica. Para obtener el estatus de país pionero, el país candidato deberá organizar al menos un taller de planificación estratégica. El taller o talleres estratégicos son un medio de consulta y coordinación. En función de las circunstancias del país, puede organizarse un único evento o varias reuniones o talleres. Estas consultas deben incluir a todas las partes interesadas competentes que han sido identificadas en la etapa anterior.

El taller deberá tener en cuenta las estructuras institucionales existentes, como los grupos de trabajo y los proyectos y programas instaurados, así como los planes de acción nacionales (PAN) en el ámbito de la Meta 8.7 de los ODS, a saber, el trabajo infantil, el trabajo forzoso, las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas. También deberá incluir las iniciativas regionales y nacionales existentes que cuentan con un proceso para alcanzar la Meta 8.7 de los ODS. Es importante que en el marco del taller se realice un balance para que el país candidato pueda evaluar el estatus que tiene actualmente y sus esfuerzos respecto de la Meta 8.7. También es una oportunidad para promover la ratificación y trabajar por la plena aplicación de las normas y obligaciones internacionales reconocidas en materia de derechos humanos, incluidas las normas internacionales del trabajo aplicables.

Este es un momento crítico en el proceso de los países pioneros, ya que permite consolidar el compromiso de todas las partes interesadas que participan en el proceso. El principal resultado de los talleres estratégicos es la hoja de ruta del país pionero.

En algunos casos, los países candidatos a país pionero ya disponen de planes de acción nacionales (PAN) en materia de trabajo infantil y/o trabajo forzoso. Un candidato a país pionero puede organizar una revisión de estos planes para determinar si cumplen los requisitos establecidos por la Alianza 8.7 respecto de la hoja ruta (por ejemplo, cubrir tanto el trabajo forzoso como el infantil, establecer puntos de referencia claros e indicadores alineados con el marco de indicadores del país pionero) y realizar los ajustes necesarios. En tales casos, el país candidato puede optar por someter esos PAN a la consideración del GCM en lugar de crear una nueva hoja de ruta.

El candidato a país pionero presenta su hoja de ruta. La hoja de ruta establece las esferas prioritarias de intervención sobre la base de las distintos áreas identificadas durante el o los talleres de planificación estratégica en el ámbito de la Meta 8.7 de los ODS, a saber, el trabajo infantil, el trabajo forzoso, las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas. Puntualiza las medidas que deben adoptarse para

atender las prioridades, destacando los próximos pasos inmediatos que deben darse en el año en curso. La hoja de ruta también debe especificar las esferas en las que se necesita apoyo técnico para atender las prioridades y establecer un calendario preliminar de aplicación. En la medida de lo posible, la hoja de ruta también debe incluir líneas base e indicadores (vinculados al marco de indicadores del país pionero), y un presupuesto que comprenda la confirmación de los recursos asignados (humanos y financieros) y las brechas, acompañado de la información pertinente sobre los pasos necesarios para garantizar el financiamiento completo de las actividades de la hoja de ruta.

Se invita a los candidatos a país pionero a comunicar al GCM las principales prioridades de su hoja de ruta, y el proceso de consulta para la elaboración de la hoja de ruta que se presentará al GCM durante una de sus reuniones periódicas. El GCM formula comentarios y sugerencias (por ejemplo, en relación con las conclusiones de los informes de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) y la aplicación del Llamamiento a la Acción de Durban). El candidato a país pionero deberá responder a las recomendaciones del GCM y, si procede, atender las observaciones planteadas.

Si el país candidato cumple todos los requisitos, el GCM le concederá el estatus y el país candidato se convierte en país pionero. El GCM concede al país candidato el estatus de país pionero si así lo acuerda por consenso. En consecuencia, la Secretaría de la Alianza 8.7 crea el perfil del país en el sitio web. Si no se cumplen todas las requisitos, la Alianza dialogará con el país para proporcionarle el apoyo necesario con el fin de que pueda acelerar su progreso.

Los países pioneros activos (véase más adelante el recuadro 1) deberán especificar actividades que estén en consonancia con las prioridades establecidas en su hoja de ruta, así como los próximos pasos señalados durante el último ciclo de presentación de informes. Durante esta etapa, un país pionero activo tiene además la oportunidad de actualizar su hoja de ruta, en cuyo caso la Secretaría de la Alianza 8.7 actualiza el perfil del país en el sitio web.

Etapa de aplicación

Si bien los países deben cumplir los compromisos adquiridos y continuar su aplicación a lo largo de todas las etapas, la etapa de aplicación comienza oficialmente después de que el GCM concede al país candidato el estatus de país pionero. Durante esta etapa, los países pioneros se centran en la aplicación de la hoja de ruta. Los países pioneros pueden beneficiarse del apoyo de otros países pioneros, de los miembros de la Alianza, del Grupo de Trabajo de Seguimiento de la Meta 8.7 de los ODS y de otras partes interesadas; sin embargo, la responsabilidad primordial en lo que respecta a la aplicación recae en el propio país pionero.

En algunos casos, los socios de la Alianza 8.7 pueden proporcionar a los países pioneros el siguiente apoyo:

- I. intercambio de conocimientos/aprendizaje entre pares;
- II. asistencia técnica directa;
- III. proyectos de cooperación para el desarrollo;
- IV. coordinación

Etapa de seguimiento y presentación de informes

El seguimiento y la presentación de informes forman parte del mecanismo de los países pioneros. Todos los países que tengan el estatus de país pionero deberán participar en el ciclo anual de presentación de informes. Cada año, el país pionero presenta un informe anual sobre los progresos realizados y actualiza el marco de indicadores. La Secretaría de la Alianza 8.7 se encarga de la gestión de los informes que deben presentar los países pioneros, y el Grupo de Trabajo de Seguimiento de la Meta 8.7 de los ODS puede prestar apoyo de ser necesario.

El país pionero participa en el ciclo anual de seguimiento y presentación de informes¹ coordinado por el Grupo de Trabajo de Seguimiento de la Meta 8.7 de los ODS:

- En consulta con las partes interesadas, a través del mecanismo de coordinación establecido (por ejemplo, el grupo de trabajo nacional/comité de coordinación 8.7), el país pionero presenta el informe de progreso anual sobre los avances realizados y actualiza el marco de indicadores del país siguiendo la plantilla específica creada para este fin y dentro del plazo establecido (actualmente a finales de abril). El informe permite a los países pioneros comunicar los progresos realizados en relación con los objetivos establecidos en su hoja de ruta, destacar los obstáculos a los que se han enfrentado para alcanzarlos y, si procede, interesarse por conocer las experiencias de otros países en ámbitos específicos que podrían ser facilitadas por la Secretaría.
- El Grupo de Trabajo de Seguimiento de la Meta 8.7 de los ODS revisa los informes de progreso anuales y los marcos de indicadores y formula comentarios. Seguidamente, se pide al país pionero que revise el informe y lo finalice.
- La Alianza 8.7 garantiza la visibilidad de los progresos por medio del evento paralelo anual del Foro Político de Alto Nivel (HLPF) de la Alianza 8.7, así como a través de otros eventos y el sitio web de la Alianza 8.7. Los informes finales y los marcos de indicadores se cargan en el sitio web de la Alianza 8.7 con el fin de presentar los progresos y el compromiso de los países pioneros.

Etapa de revisión

El Grupo de Trabajo de Seguimiento de la Meta 8.7 de los ODS y el GCM examinan los progresos del país pionero en relación con la hoja de ruta y sus actividades como país pionero activo en los últimos 12 meses. Para ello, el Grupo de Trabajo de Seguimiento de la Meta 8.7 de los ODS, bajo la dirección del GCM, puede crear un subgrupo específico encargado de revisar los informes de progreso y de informar al GCM.

El Grupo de Trabajo de Seguimiento de la Meta 8.7 de los ODS presta especial atención a las pruebas de los *progresos* realizados por el país pionero, así como al nivel de *participación de las partes interesadas* en la aplicación y los procesos de seguimiento y presentación de informes. Ambas esferas son fundamentales para determinar de qué manera se han logrado progresos y qué ha funcionado realmente, así como para garantizar que el proceso de los países pioneros sea realmente inclusivo. El Grupo de Trabajo de Seguimiento de la Meta 8.7 de los ODS ofrece orientación a los países

¹ Los informes de progreso y los marcos de indicadores deben presentarse a finales de abril de cada año. Si un país se convierte en país pionero entre enero y mayo, deberá presentar el correspondiente informe a partir de abril del año siguiente.

pioneros sobre la manera de mejorar las pruebas de los progresos y la participación de las partes interesadas.

Pruebas de los progresos. Esto incluye procesos de evaluación formales, como encuestas, estudios de casos, debates de grupos de discusión y entrevistas, pero también distintos tipos de información, como pruebas anecdóticas o información proporcionada por terceros.

Participación de las partes interesadas. La participación de las partes interesadas es fundamental para alcanzar la Meta 8.7 de los ODS. Se insta a los países pioneros a colaborar estrechamente con las diferentes partes interesadas, tanto a nivel nacional (como ministerios, empleadores, trabajadores, empresarios, ONG, supervivientes) como a nivel internacional (como organizaciones internacionales, iniciativas regionales, otros países).

Detalles del proceso de revisión:

Después de cada ciclo de informes, el Grupo de Trabajo de Seguimiento de la Meta 8.7 de los ODS presenta un informe al GCM. El GCM comunica a cada país pionero una actualización anual sobre su estatus. Para ser declarado “activo”, el país pionero deberá cumplir sus compromisos y presentar pruebas de los progresos realizados respecto de su hoja de ruta. Ello también comprende la participación activa en la comunidad de países pioneros y el cumplimiento de los requisitos de seguimiento y presentación de informes.

Los siguientes elementos, o una combinación de ellos, se consideran como indicadores de progresos insuficientes o nulos:

- el país pionero no presentó ningún informe sobre los progresos realizados durante dos años consecutivos
- el país pionero no respondió a los comentarios formulados por el Grupo de Trabajo de Seguimiento de la Meta 8.7 de los ODS en el informe de progreso anual (es decir, no ha finalizado el informe) durante dos años consecutivos
- el país pionero no presentó ni actualizó el marco de indicadores de los países pioneros durante dos años consecutivos
- el país pionero no presentó pruebas de los progresos realizados en relación con la hoja de ruta durante dos años consecutivos
- el país pionero no presentó pruebas de los esfuerzos de colaboración para atender las prioridades durante dos años consecutivos

El Grupo de Trabajo de Seguimiento de la Meta 8.7 de los ODS señala al GCM cualquier indicador crítico que revele que los progresos han sido escasos o nulos a fin de entablar un diálogo con los países en cuestión para comprender si necesitan apoyo o ayuda técnica, así como para facilitar el aprendizaje entre pares y el intercambio de experiencias.

Procedimiento en caso de que los progresos de un país pionero sean insuficientes o nulos

Diálogo - El GCM está dispuesto a apoyar y mantener el diálogo con los países que no hayan mostrado progresos. Este diálogo puede abordar una o ambas de las siguientes cuestiones:

1. Cumplimiento del proceso de los países pioneros, que comprende el taller de planificación estratégica con un enfoque de múltiples partes interesadas y de gobierno integral, la elaboración de una hoja de ruta, la presentación de informes sobre los progresos realizados y un marco de indicadores actualizado.
2. Progreso respecto de las prioridades establecidas en la hoja de ruta y hacia la consecución de la Meta 8.7 de los ODS. El diálogo sobre los avances no constituye un sistema de seguimiento, sino que sirve para examinar la manera en que los socios y los países pioneros pueden mejorar la coordinación en materia de apoyo, orientación e intercambio. Además, el diálogo puede ayudar a determinar los avances que aún no se han comunicado.

En este diálogo se tendrán en cuenta las circunstancias especiales (por ejemplo, políticas, económicas, humanitarias).

El diálogo permite proporcionar orientación sobre el camino a seguir, es decir, si un país necesita, por ejemplo, apoyo para progresar en sus compromisos o necesita adaptar su hoja de ruta.

Dado el caso, el GCM ofrece colaboración y asistencia para determinar y abordar los retos a los que se enfrenta el país pionero para cumplir plenamente sus compromisos. Para ello, el GCM podrá crear un subgrupo especial, similar al subgrupo de revisión de informes, encargado de dirigir el mecanismo de apoyo y de proporcionar la ayuda solicitada. La Alianza 8.7 colaborará estrechamente con estos países para proporcionarles apoyo, en particular, facilitará el aprendizaje entre pares y el intercambio de conocimientos/experiencias hasta que el país esté listo para recuperar el estatus de activo.

Si el progreso del país pionero se considera insuficiente y el proceso de diálogo y asistencia de la Alianza 8.7 no conduce a un resultado positivo, el GCM informa al país que ha sido declarado inactivo.

Los beneficios que brinda el hecho de ser un país pionero, y que se enumeran en la introducción (p.1), quedan en suspenso para los países pioneros inactivos hasta que el país se someta al proceso de recuperación del estatus de activo.

Proceso de recuperación del estatus de país pionero activo

Un país pionero puede recuperar el estatus de país pionero activo en cualquier momento comunicando a la Secretaría, con las pruebas pertinentes, que tiene previsto adoptar medidas correctivas, o que ya ha adoptado tales medidas, y que está cumpliendo las obligaciones que tiene todo país pionero, en particular:

- I. presentación del informe de progreso anual
- II. presentación o actualización del marco de indicadores
- III. pruebas de los progresos realizados en relación con la hoja de ruta
- IV. pruebas de los esfuerzos de colaboración para atender las prioridades

RECUADRO 1: ESTATUS DE LOS PAÍSES PIONEROS

Los países pioneros pueden tener uno de los siguientes tres estatus:

1. País pionero candidato, es aquel país que se encuentra en la etapa de expresión de interés, en la que debe examinar lo que significa convertirse en país pionero, presentar una expresión de interés oficial y dar los primeros pasos para convertirse en país pionero (véase la etapa de expresión de interés).

2. País pionero activos, es aquel país que da muestras de su compromiso de realizar esfuerzos significativos, adoptar medidas innovadoras y compartir buenas prácticas para acelerar los progresos hacia la consecución de la Meta 8.7 de los ODS. Los países pioneros se comprometen a adoptar medidas innovadoras, tal y como se establece en la Nota de orientación para los países pioneros, por ejemplo:

- Adoptar, aplicar o mejorar los planes de acción o las políticas nacionales, incluido el fortalecimiento de los marcos jurídicos y los mecanismos de aplicación, que abarquen los temas consagrados en la Meta 8.7 de los ODS, según proceda: el trabajo infantil, el trabajo forzoso, la esclavitud moderna y la trata de personas. Los planes o políticas de acción nacionales deben adoptarse o aplicarse en consulta con los interlocutores sociales a nivel nacional, según los principios del diálogo social y las normas sobre el trabajo infantil y el trabajo forzoso.
- Traducir los compromisos públicos en acciones concretas.
- Proporcionar el apoyo necesario para acelerar la acción en otro país.
- Formar parte activa de la comunidad de países pioneros y participar en las actividades anuales de información.
- Promover la ratificación y trabajar por la plena aplicación de las normas y obligaciones internacionales reconocidas en materia de derechos humanos, incluidas las normas internacionales del trabajo aplicables.

A continuación figuran algunos ejemplos de los logros de los países pioneros hasta la fecha:

- **Fiji**. Desarrollo de una aplicación informática de Inspección de Trabajo sin papel para fortalecer la capacidad y la eficacia de la Inspección de Trabajo de Fiji, con el fin de que pueda realizar inspecciones para detectar el trabajo forzoso y garantizar el seguimiento de tales inspecciones (para más información, haga clic [aquí](#))
- **Madagascar**. El Sistema Nacional de Bases de Datos sobre la Trata de Personas está en funcionamiento y presenta informes cada seis meses a la SADC (Southern African Development Community) (para más información, haga clic [aquí](#))
- **Países Bajos**. Establecimiento de un grupo de trabajo interdepartamental sobre la eliminación del trabajo infantil (para más información, haga clic [aquí](#))
- **Nepal**. Creación de una secretaría propia de la Alianza 8.7 en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (para más información, haga clic [aquí](#))
- **Chile y Perú**. Ratificación del Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930

3. País pionero inactivo, es aquel país que ha sido considerado inactivo por el GCM (véase la etapa de revisión). La Alianza 8.7 brinda apoyo a los países inactivos para que recuperen el estatus de activos mediante asistencia técnica o el intercambio de experiencias con otros países. El acceso a los beneficios que proporciona la Alianza 8.7 mencionados anteriormente queda en suspenso mientras el país tenga el estatus de inactivo. Si un país decide recuperar el estatus de país pionero activo, debe informar al GCM sobre su intención enviando una carta a la Presidencia de la Alianza. En esa carta, el país debe informar sobre cualquier cambio en su hoja de ruta, si lo hubiera.